

DECRETO Nº 3962 MGJE

Paraná, 28 de septiembre de 2011

Transfiriendo a título gratuito a favor del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, el inmueble de propiedad del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, ubicado en el Departamento Paraná, Distrito María Grande 2º, Centro Rural de Población "Las Garzas", Planta Urbana, Manzana Nº 23, con domicilio parcelario en Calle Nº 21 s/n, esquina Calle Nº 12, identificado con Plano Nº 181.916 que reconoce una superficie de 5.750,00 m², dentro de los siguientes límites y linderos: Noreste: tres rectas. Recta (1-2) al rumbo S. 29º34' E. de 38,50 m., Recta (2-3) al rumbo N. 60º26' E. de 62,50 m., que lindan ambas con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, y Recta (3-4), al rumbo S. 29º34' E. de 34,00 m., que linda con Calle Nº 21; Sureste: Recta (4-5) al rumbo S. 60º26' O. de 112,50 m., que linda con Calle Nº 12; Suroeste: Recta (5-6) al rumbo N. 29º34' O. de 72,50 m., que linda con Calle Nº 23; Noroeste: Recta (6-1) al rumbo N. 60º26' E. de 50,00 m., que linda con Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

El presente inmueble se transfieren con el cargo de ser destinado a la construcción de viviendas por parte del I.A.P.V. caso contrario se restituirá la propiedad a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. Autorizando a la Escribanía Mayor de Gobierno, tramitar la efectivo transferencia de dominio del inmueble mencionados.